

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025, DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, “SUMINISTRO DEL VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN CÁDIZ PARA LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027. CONTR 2025/278802”

Acuden a esta 1ª Sesión como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE:

D. Juan Diego Ramírez Muñoz, Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SECRETARIA:

Dª. Bárbara Beriguistáin Cossias, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VOCALES:

D. Manuel Alejandro Martínez, en calidad de titular de la Intervención Provincial en Cádiz.

Dña. Estrella Carrasco Gómez, en calidad de Letrada Jefa del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

D. Juan Miguel Pacheco Alvarado, en calidad funcionario del cuerpo de Administrativos, adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica.


Siendo las 10:30 horas del jueves 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en la sede sita en calle Buenos Aires, 4, sede de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado: “SUMINISTRO DEL VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN CÁDIZ PARA LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027. CONTR 2025 278802.

El orden del día es el siguiente:

Orden del día:

1. Constitución Mesa de Contratación.
2. Apertura sobre electrónico único, relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmkT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC	PÁG. 1/6	



Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC- Licitación electrónica.

1. Constitución Mesa de Contratación.

La mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas que se detallan a continuación, quedando comprobada la validez de la firma electrónica de cada una de las licitadoras siguientes:

Identificador		Razón Social
1.	B11884475	ALBARIZA MODA LABORAL S.L.
2.	B21290630	BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.
3.	B42753079	UNIFORM BOX S.L.
4.	B72138332	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.

2. Apertura sobre electrónico único, relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único de cada una de las licitadoras indicadas anteriormente relativas a la Documentación acreditativa de los requisitos previos, calificación de los documentos y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que concurren a la licitación electrónica y que han resultado admitidas, son las siguientes:

Identificador		Razón Social	
1.	B11884475	ALBARIZA MODA LABORAL S.L	Admitida
2.	B21290630	BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.	Admitida
3.	B42753079	UNIFORM BOX S.L.	Admitida
4.	B72138332	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	Admitida

La valoración se hace conforme a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I, apartado 7.A del PCAP, y se comprobará la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN previstos en el punto 7.A del PCAP.

7.A Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1.1. Proposición económica: Máximo 75 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	04/11/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmkT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC	PÁG. 2/6	



La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

1.2. Criterios relacionados con la calidad del servicio: Máximo 25 puntos.

1.2.1. Propuesta de disminución en el tiempo de realización del tallaje: (Máximo 10 puntos). Plazo máximo para la realización del tallaje para el año 2025 será de 15 días hábiles máximo o plazo propuesto por la empresa adjudicataria desde el día siguiente a la formalización del contrato que ira acompañado de una orden de encargo, y en los años 2026 y 2027, 15 días hábiles máximo o plazo propuesto por la empresa adjudicataria, desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo que se realizara durante el primer trimestre de cada uno de los años y en la que se indicará el número de personal de cada categoría, el número y la clase de prendas.

El compromiso de reducción en el tiempo de realizar el tallaje de los bienes objeto del presente contrato se valorará de la siguiente forma:

Si se realiza en 10 días hábiles o menos5 puntos.

Si se realiza en 7 días hábiles o menos10 puntos.

1.2.2. Propuesta de reducción en el plazo de entrega de los bienes a suministrar, una vez serigrafiado: (Máximo 10 puntos.) Plazo máximo de entrega del suministro será de 40 días hábiles máximo o plazo propuesto por la empresa adjudicataria a contar desde el día siguiente al que finalice el plazo para realizar el tallaje.

El compromiso de reducción del plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato se valorará de la siguiente forma:

Menos de 21 días hábiles.....10 puntos.

De entre 21 y 30 días hábiles.....5 puntos.

De entre 31 y 35 días hábiles.....2,5 puntos.

De entre 36 y 40 días hábiles.....0 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	04/11/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC	PÁG. 3/6	



1.2.3. Arreglo de bajos de pantalones y faldas: (5 puntos)

La puntuación será de 5 puntos si la empresa se compromete a efectuar, a su cargo, arreglos de bajos de pantalones y faldas. Será de 0 puntos si no lo ofrece.

Los arreglos de bajos de pantalones y faldas deberán realizarse en el mismo plazo del que dispone la empresa adjudicataria para realizar el serigrafiado.

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que ninguna de ellas los presenta.

Procede por tanto a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, de conformidad con lo determinado por el apartado 7.A del PCAP y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en este último, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS						
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 75 pts)		1.2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 25 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS		1.2.1 Disminución tiempo de tallaje (10 puntos)	1.2.2 Reducción plazo entrega de los bienes a suministrar (10 puntos)	1.2.3 Arreglos de bajos de pantalones y faldas (5 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Puntos				
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	21.166,80	75,00	10.	10.	5.	100.
UNIFORM BOX S.L.	23.696,00	49,77	0.	10.	5.	64,77.
BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.	25.540,76	31,36	10.	10.	5.	56,36.
EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	27.033,80	16,46	10.	10.	5.	41,46.

En relación con las ofertas presentadas por dos de las empresas licitadoras (ALBARIZA MODA LABORAL S.L. y EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.) y a la vista de los criterios establecidos en los PCAP, la mesa de contratación procede realizar las siguientes correcciones:

1) ALBARIZA MODA LABORAL S.L.: Se corrige la oferta económica presentada en los siguientes términos. En el artículo pijama manga corta, del personal de limpieza para los años 2025, 2026 y 2027 la empresa licitadora ha ofertado un precio superior al establecido en el PCAP. En el presente caso se adaptan los precios ofertados a lo establecido en el PCAP. La empresa licitadora ha ofertado un precio de 28,00 euros sin IVA, cuando el precio máximo establecido en el pliego para este producto era de 25,00 euros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ

04/11/2025

BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmkT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC

PÁG. 4/6





La Mesa considera que los precios ofertados que superen los precios fijados en el PCAP deben ajustarse a los fijados por la administración, evitando así la exclusión de dichas empresas ya que de lo contrario se superaría el precio unitario fijado por la misma.

Por otro lado, se observa una diferencia de 1.000,00 euros entre el precio total ofertado sin IVA (21.166,80 euros) en la propuesta económica y el sumatorio de la columna de la propuesta económica denominada importe sin IVA, de todos los productos (22.166,80 euros), que es considerado un error de transcripción, por lo que se considerará válido el sumatorio de la columna de la propuesta económica denominada importe sin IVA, de todos los productos, y se procede a cambiar la oferta presentada en dicho sentido.

A la vista de las correcciones realizadas la oferta presentada por ALBARIZA MODA LABORAL S.L. pasa de 22.166,80 euros a 21.806,80 euros.

4) EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.: Se observa una diferencia de 1.148,00 euros entre el precio total ofertado sin IVA (27.033,80 euros) en la propuesta económica y el sumatorio de la columna de la propuesta económica denominada importe sin IVA, de todos los productos (25.885,80 euros), por lo que se considerará válido el sumatorio de la columna de la propuesta económica denominada importe sin IVA, de todos los productos, y se procede a cambiar la oferta presentada en dicho sentido.

Se trata de un error al completar el cuadro de la propuesta económica, pues se ha repetido dos veces el precio del artículo: zuecos, zapatillas antideslizante, zapatilla de lona o similar (*) y del artículo: calcetines del personal de limpieza para del año 2026.

A la vista de las correcciones realizadas la oferta presentada por EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L. pasa de 27.033,80 euros a 25.885,80 euros.

De acuerdo a las correcciones realizadas por la Mesa para las licitadoras ALBARIZA MODA LABORAL S.L. y EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L., el resultado de la valoración es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS						
EMPRESA LICITADORA	1. Criterios relacionados con los costes (Máx. 75 pts)		1.2. Criterios relacionados con la calidad (Máx. 25 puntos)			TOTAL puntos
	CRITERIOS ECONÓMICOS		1.2.1 Disminución tiempo de tallaje (10 puntos)	1.2.2 Reducción plazo entrega de los bienes a suministrar (10 puntos)	1.2.3 Arreglos de bajos de pantalones y faldas (5 puntos)	
	Proposición Económica (€)	Puntos				
ALBARIZA MODA LABORAL S.L	21.806,80	75,00	10.	10.	5.	100.
UNIFORM BOX S.L.	23.696,00	54,40	0.	10.	5.	69,40.
BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L.	25.540,76	34,28	10.	10.	5.	59,28.
EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	25.885,80	32,52	10.	10.	5.	55,52.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ	04/11/2025	
	BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmkT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC	PÁG. 5/6	



Tras esta última tabla, la Mesa hace constar en este Acta que si alguna de las empresas licitadoras no estuviera de acuerdo con su oferta económica modificada, podría retirarla antes de que finalice el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de la mejor oferta, la realizada por ALBARIZA MODA LABORAL S.L.

Examinada la documentación presentada por la empresa licitadora BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. en este punto, se constata que la empresa no ha presentado el Anexo I-D, que indica las seis prendas que se presentarán como muestras en caso de ser adjudicatario propuesto. Se requiere la presentación del citado anexo.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados por la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO S.L. de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, eleva al Delegado Territorial de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, la propuesta de mejor oferta, a favor de la empresa licitadora ALBARIZA MODA LABORAL S.L. con CIF: B11884475.

Si la propuesta es aceptada por el Órgano de Contratación, el servicio correspondiente requerirá por medios electrónicos a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa a la fecha de la firma digital.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.
Juan Diego Ramírez Muñoz.

LA SECRETARIA.
Bárbara Beriguiáin Cossias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ BARBARA BERIGUISTAIN COSSIAS	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKT6PZKMG2DQBT5CWFNCEV9GDC	PÁG. 6/6	